

SEÑOR:
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: BEIMER URIEL RODRIGUEZ PALACIOS CC 1116546087
RADICADO: 11001400305220220008300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
\$ 40.030.461,00	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 7.038.410,05
	\$ -	\$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
INTERESES DE PLAZO			SALDO CAPITAL: \$ 40.030.461,00
\$ -			TOTAL: \$ 47.068.871,05

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO DE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$47.068.871,05)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 13333 03-10-2022

Certificado: RV: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1116546087 EJECUTIVO RAD 11001400305220220008300, (MEMORIALES PROPIAS)

aec@aecsa.co <aec@aecsa.co>

Jue 13/10/2022 11:48

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: beimer23@hotmail.com <beimer23@hotmail.com>

Este es un Email Certificado™ enviado por aec@aecsa.co.

Señor(a)

JUEZ 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra **BEIMER URIEL RODRIGUEZ PALACIOS, CC 1116546087**

RADICADO: **11001400305220220008300**

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos:

CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

RPOST® PATENTADO